



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1764

BUENOS AIRES, 23 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-13441-15-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SAN CEFERINO S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA GABRIELA ACOSTA, Documento Nacional de Identidad Nº 23.181.435, Matrícula Profesional Nº 5.978, como Directora Técnica de la firma SAN CEFERINO S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1764

en la calle Corrientes 453, localidad de Villa María, provincia de Córdoba, a partir del 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANGEL FERNANDEZ DE LARREA, Documento Nacional de Identidad Nº 32.026.321, Matrícula Provincial Nº 6.797, como Directora Técnica de la firma SAN CEFERINO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013441-15-6

DISPOSICIÓN Nº 1764

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.